CONTRATO N° 48/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.I.C.", ENTRE LA EMPRESA PARASUR S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.601

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cédula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASUR S.A.**, con RUC Nº 80015541-6, domiciliada en la Avda. Ñu Guazú Nº 207 c/ Cabo Esteban Ríos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO**, con Cédula de Identidad N° 1.132.258, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325601

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 - Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 112 de fecha 07 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar según por los bienes y/o servicios conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 91.000.736** (guaraníes noventa y un millones setecientos treinta y seis) IVA Incluido.

ÍTEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
6	PARASUR S.A.	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	16	HP	MEXICO/ CHINA	5.687.546	91.000.736
MONTO TOTAL GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.----------									91.000.736

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - **COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA**		
Descripción		Ofertado
MARCA	Indicar	HP
MODELO	Indicar	ProDesk 600 G3
CANTIDAD	Indicar	16 (DIEZ Y SEIS)
1. Chasis:	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	Small Form Factor (SFF)
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Actualizable desde la web Del fabricante
3. Procesador:	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	i5-7500 4 nucleos - 3,2Ghz a 3,60 Ghz 6MB Tecnología de virtualización I ntel@ (VT-x) DMI3
Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID	(4) Ranuras de Memoria RAM 4 USB 2.0 2 USB 3,0 1 PCIe x16 Controlador SATA con soporte RAID RJ45

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

	Un puerto de red RJ45 - Integrado	
5. Memoria RAM:	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	8 GB DDR4 2400Mhz 3 bancos de memoria libres 65GB
6. Grabador de DVD:	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Tipo SATA 8x/16x
7. Unidad de Disco Duro:	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	HDD de 500 GB 7200 RPM SATA 6G 3,5'
8. Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Incorporado, salidas para auriculares o parlantes y entrada Micrófono
9. Parlantes:	Integrados.	Integrado
10. Tarjeta de Video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	Tarjeta de video compatible con el equipo
11. Monitores:	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	De la misma marca que el Gabinete, conexión VGA Voltaje 1001240 V 50/60 Hz. Cumple con el estándar Energy Star, Monitor de 19,5' HPV202, widescreen, Resolución 1600x900
12. Teclado:	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Teclado estándar para Windows, español, conexión USB, La marca es igual al gabinete y Monitor. Mismo color que el gabinete y monitor,
13. Mouse / Ratón:	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, La marca debe ser igual a la CPU y Monitor, Mismo color que el gabinete y monitor. Con mouse pad
14. Comunicaciones	Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Tarjeta de red Wireless 802,11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena
15. Fuente de Alimentación:	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente

	del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	soporta la carga de todos los componentes del equipo, Cumple con el estándar Energy Star o similar. CUMPLE , incluye supresor de picos
16. Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves
17. Licencias:	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Windows 10 Pro 64-bit / Posibilidad de Downgrade
18. Instaladores:	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	CUMPLE CON EL CD DEL WINDOWS 10
19. Garantía (escrita):	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	Cumple
20. Respaldo Técnico:	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
21. Certificación y documentaciones requeridas:	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Cumple
	Carta de distribución del Representante.	Cumple
	Carta de Autorización del Fabricante.	Cumple
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado.	Cumple
	No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Cumple
22. Componentes del equipo y números de parte:	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES E. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos serán en **guaraníes, A PLAZOS,** conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura, por parte del adjudicado.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PoxC}{Co}$$

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

Donde:
P=Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la oferta
C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
6	Computadora tipo 2 - Intermedia	16	Unidad	Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333	Dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato

La entrega se realizará de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Para trámites de instalación, puesta en funcionamiento y verificación estará a cargo de La Dirección de Informática del MIC y para Trámites Administrativos y de Pago a cargo de la Dirección Administrativa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. (CGC 27).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes Diciembre y año 2017.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO,** en nombre del Proveedor.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.